



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI015/11, correspondiente a la "Auditoría Especial a las Anulaciones de Manifiestos Internacionales de Carga en el Sistema Informático SIDUNEA++ por las gestiones 2005 a 2008", ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2011, de la Unidad de Auditoría Interna y a recomendación R04. de la nota evaluatoria N° II/E065/E10 de 26 de marzo de 2010, emitida por la Subcontraloría de Control Interno dependiente de la Contraloría General del Estado, en el que sugirió se efectúe un examen especial sobre los aspectos identificados en los puntos 1 al 9, reportados en Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI026/09 de 14 de diciembre de 2009.

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa aplicables en los hallazgos Nos. 1 al 9 reportados en el Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI026/09 de fecha 14 de diciembre de 2009, conforme a recomendación N° R04. de la nota evaluatoria N° II/E065/E10 de 26 de marzo de 2010, emitida por la Subcontraloría de Control Interno dependiente de la Contraloría General del Estado, a fin de determinar posibles indicios de responsabilidad por la función pública, si corresponde.

El objeto de la auditoría lo constituye toda la información y documentación relativa a las operaciones ejecutadas en las Administraciones Aduaneras y Agencias Aduaneras del Exterior en las que se efectuaron anulaciones de Manifiestos Internacionales de Carga, relativo a los hallazgos Nos. 1 al 9 reportados en el Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI026/09.

Como resultado de la ampliación de análisis se establece que para los hallazgos referidos a las observaciones Nos. 1 al 9 del Informe de Auditoría N° AN-UAIPC-ICI026/09 de 14 de diciembre de 2009, no corresponde establecer posibles indicios de responsabilidad por la función pública.

La Paz, 4 de julio de 2011